

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD



INFORMACIÓN GENERAL

Control documental

Clasificación Interna	Uso Interno
Versión:	1
Última Edición:	18/03/2024
Archivo:	POL-5-Imparcialidad_UCO_v1.r1
Código	POL-5-

Estado formal

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Alejandro Grande Fecha: 18/03/2024	Nombre: Fabiola Ortega Fecha: 20/4/2024	Nombre: Elias Barzallo Fecha: 8/8/2024

Control de Versiones

Versión	Cambios	Descripción del Cambio	Autor del Cambio	Fecha del Cambio
1	Original	Creación del Documento	Alejandro Grande	18/03/2024

Índice

INFORMACIÓN GENERAL	2
Control documental	2
Estado formal	2
Control de Versiones	2
Índice	3
1. Aspectos Generales	4
1.1 Ámbito de aplicación	4
1.2 Principios	5
1.3 Compromiso	6
1.4 Mejora continua	6

1. Aspectos Generales

El presente documento, tiene por objeto reflejar el compromiso a salvaguardar la imparcialidad y no discriminación en los procesos y servicios de certificación digital de Uanataca Colombia SAS, (en lo sucesivo, UANATACA COLOMBIA), con el fin de prevenir conflictos de interés al interior de la empresa, con las partes interesadas pertinentes y externos, actuando de conformidad a la cultura corporativa y dentro del marco de la legalidad y cumplimiento, especialmente, Ley 527 de 1999, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 333 de 2014, Decreto 1471 de 2014 y de los criterios específicos de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), entre otros.

Por lo anterior, se establecen medidas encaminadas a salvaguardar la imparcialidad para el desempeño objetivo de las actividades de certificación que presta la Entidad de Certificación.

1.1 Ámbito de aplicación

La presente política será de cumplimiento obligatorio para todo el personal y terceros subcontratados, en ese sentido, va dirigida a todos los empleados de UANATACA COLOMBIA, con independencia de la posición que ocupen u modalidad de contratación, así como para proveedores y terceros interesados, quienes también adoptarán el compromiso de cumplimiento de la presente política.

Asimismo, este documento no contempla todas y cada una de las situaciones en particular, sino que establece el compromiso y las pautas generales de conducta que orientan la forma de actuar.

1.2 Principios

a) Imparcialidad

No comprometemos a tomar decisiones basadas en evidencias objetivas, sin influencias externas que puedan comprometer la imparcialidad de nuestros servicios. De esta manera, garantizamos que todas las partes interesadas sean tratadas de manera justa y equitativa, sin favoritismos ni discriminación.

b) No Discriminación:

No discriminaremos a ninguna persona o entidad basándonos en su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad, o cualquier otro factor irrelevante para la prestación de servicios de certificación digital. De esta manera, nos aseguramos de que nuestros procedimientos y prácticas no favorezcan a ninguna parte en detrimento de otras, promoviendo un ambiente inclusivo.

c) Transparencia:

Somos transparentes en nuestros procesos y procedimientos, facilitando el acceso a información relevante para todas las partes interesadas. Asimismo, comunicaremos de manera clara y accesible cualquier cambio en nuestras políticas que pueda afectar la imparcialidad y la no discriminación en nuestros servicios.

d) Capacitación y Conciencia:

Proporcionaremos capacitación continua a nuestro personal para asegurar la comprensión y aplicación efectiva de los principios de imparcialidad y no discriminación. De esta manera, fomentaremos la conciencia entre nuestro equipo sobre la importancia de mantener un ambiente imparcial y libre de discriminación.

1.3 Compromiso

UANATACA COLOMBIA incorpora dentro de su estrategia corporativa el compromiso de imparcialidad con la finalidad de que todo su personal esté libre de cualquier vinculación, dependencia o influencia comercial, financiera o de otro tipo que pueda afectar a la imparcialidad de su juicio.

En ese sentido, no podrán ejercerse ningún tipo de presiones por parte de los comités, grupos de personas o persona que tienen la autoridad y responsabilidad en las actividades de certificación digital, de las quejas y reclamos, sistemas de gestión de la entidad de certificación y control interno de la infraestructura de la PKI, entre otras.

De otra parte, se tomarán acciones para responder, eliminar o minimizar cualquier riesgo que comprometa la imparcialidad de la entidad de certificación, independientemente de la fuente de riesgo (persona, organismo, organización, actividades y relaciones propias o las relaciones de su personal o demás colaboradores).

UANATACA COLOMBIA garantizará que se mantendrá la independencia y separación entre las funciones y personal de la RA (Autoridad de Registro) y de la CA (Autoridad de Certificación). En el mismo sentido, el personal administrativo, de gestión, técnico de la PKI, asociado a las actividades de certificación, deberá mantener completa independencia y autonomía respecto al personal del proceso de revisión y toma de decisión sobre la certificación y de quejas y reclamos, respectivamente.

Finalmente, UANATACA COLOMBIA se abstendrá de manipular o alterar la información de los resultados relativos a: ventas, indicadores financieros e inclusive de los estados financieros y de ofrecer servicios inexistentes y/o con publicidad engañosa.

1.4 Mejora continua

UANATACA COLOMBIA establecerá los mecanismos correspondientes para evaluar regularmente la efectividad de nuestras prácticas en relación con la imparcialidad y la no discriminación, asimismo podrá implementar medidas correctivas y preventivas para abordar cualquier desviación de estos principios, mejorando continuamente nuestros procesos.